

**QUITO, 22 DE AGOSTO DE 2014**  
**PROTOCOLIZACIÓN NRO. 2014-17-01-040-P005758**  
**DE LA CERTIFICACION DE LA COMPOSICION ACCIONARIA**  
**Y COPIA DE INSCRIPCION REGISTRO DE COMERCIO DE**  
**SANTIAGO DE LA COMPAÑÍA**  
**UMS UNITED MEDICAL SYSTEMS CHILE S.A**  
**Y MAS DOCUMENTOS**



**CUANTIA: Indeterminada**

**DI; 2ª.**

**COPIAS**

**DRS.**



**Dr. Paola Andrade Torres**

DR. MEDARDO OLEAS RODRIGUEZ

ABOGADO

---

SEÑOR NOTARIO:

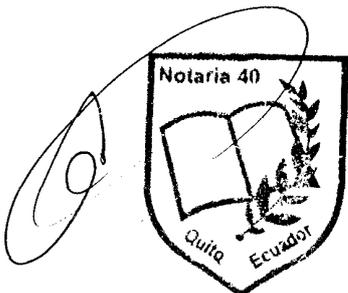
Dígnese protocolizar la certificación de la composición accionaria de la compañía UMS UNITED MEDICAL SYSTEMS CHILE S.A., junto con la copia de inscripción ,Registro de Comercio de Santiago de Chile, de la misma compañía, documentos debidamente legalizados en la oficina Consular del Ecuador en Santiago, y concederme dos copias certificadas.

Muy atentamente,



Dr. Medardo Oleas Rodríguez

Matrícula Foro 17-1979-20



Dr. Paola Andrade Torres

## CERTIFICADO

Tomás Reich Carafí, cédula de identidad número 10.636.517-2, en mi calidad de Gerente General de **UMS UNITED MEDICAL SYSTEMS CHILE S.A.** (la Sociedad), certifico que de acuerdo al Registro de Accionistas de la sociedad, su actual composición accionaria es la siguiente:

- |                                       |                   |
|---------------------------------------|-------------------|
| a) Tomás Reich Carafí:                | 65.951 acciones.  |
| b) United Medical Systems (DE), Inc,: | 197.853 acciones. |

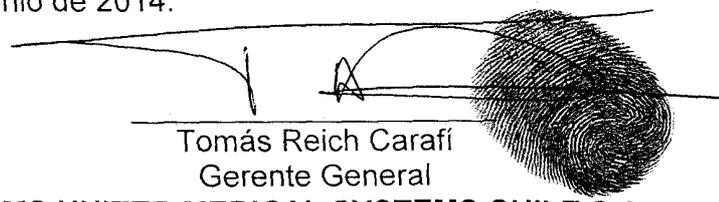
**TOTAL 263.804 acciones.**

Asimismo, certifico que los apoderados de la sociedad con poderes vigentes a la fecha son:

1. Tomás Reich Carafí, actuando individualmente y con un tope máximo de \$16.000.000 por operación, con amplias facultades de conformidad a lo indicado en escritura pública otorgada el 02 de abril de 2008, en la Notaria de Santiago de don Raúl Ivan Perry Pefaur, repertorio número 12.107.
2. Tomás Reich Carafí, actuando conjuntamente con uno cualquiera de los señores Pablo Vermehren Domínguez, Maria Angelica Zepeda Provis o Carlos Correa Fernández, sin límite de monto, con amplias facultades de conformidad a lo indicado en escritura pública otorgada el 02 de abril de 2008, en la Notaria de Santiago de don Raúl Ivan Perry Pefaur, repertorio número 12.107.

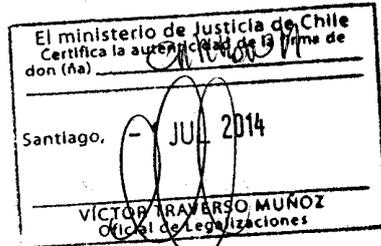
Se otorga el presente certificado a petición de la sociedad para los fines que estime pertinentes.

Santiago, 25 de Junio de 2014.

  
Tomás Reich Carafí  
Gerente General  
**UMS UNITED MEDICAL SYSTEMS CHILE S.A.**

*[Handwritten mark]*

Autorizo la firma del anverso de don TOMAS REICH CARAFI C.I. N° 10.636.517-2, en representación de UMS UNITED MEDICAL SYSTEMS CHILE S.A. Santiago 1 de Julio de 2014.-



OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN SANTIAGO

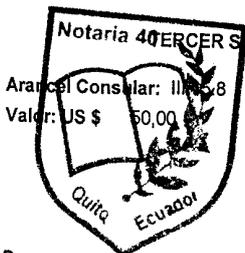


LEGALIZACIÓN DE FIRMA N° 1682/2014

Quien suscribe MIGUEL ALEXANDER EGAS BENAVIDES, TERCER SECRETARIO, ENCARGADO DE LAS FUNCIONES CONSULARES en la Ciudad de SANTIAGO, CHILE, certifica que la firma de MIGUEL REYES VARGAS, OFICIAL LEGALIZACIONES que aparece en este documento original, es la misma que consta en los registros de este Consulado por lo tanto, certifica que es auténtica, a fin de que el indicado documento de fé pública en el Ecuador.

SANTIAGO, 15 de Julio del 2014

MIGUEL ALEXANDER EGAS BENAVIDES  
TERCER SECRETARIO, ENCARGADO DE LAS FUNCIONES CONSULARES



LEG<<141>> <<SANTIAGO>> <<774720>>



Dr. Paola Andrade Torres

**Copia de Inscripción  
Registro de Comercio de Santiago**

El Conservador de Comercio que suscribe certifica que la inscripción adjunta, correspondiente a la sociedad "UMS United Medical Systems Chile S.A.", y que rola a fojas 2563 número 2051 del Registro de Comercio de Santiago del año 2003, está conforme con su original.

Asimismo, certifica que al margen de la citada inscripción no hay nota o subinscripción que de cuenta que los socios o accionistas, según sea el caso, le hayan puesto término a la sociedad al 13 de junio de 2014.

Finalmente, certifica que la inscripción referida no tiene más subinscripciones o notas marginales que aquellas indicadas en el documento.

Los derechos registrales correspondientes a esta copia ascienden a la suma de \$4.600.-

Santiago, 17 de junio de 2014.

El Ministerio de Justicia de Chile  
Certifica la autenticidad de la firma de  
don (ña) *Alicia Fuenzalida Gutierrez*  
Santiago, 26 JUN 2014  
VÍCTOR TRAVERSO MUÑOZ  
Oficial de Legalizaciones



*Alicia Fuenzalida Gutierrez*  
Legalizada en el Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile  
Firma del Señor

ALICIA FUENZALIDA GUTIERREZ  
Jefa de Legalizaciones  
26 JUN 2014

Carátula: 8621262  
UMS United Medical Systems Chile S.A.

Código de verificación: 838cce-0  
www.conservador.cl

Documento incorpora firma electrónica avanzada conforme a Ley N°19.799. Vigencia de la firma electrónica en el documento, al igual que la integridad y autenticidad del mismo, deben ser verificados en www.conservador.cl, donde estará disponible por 90 días contados desde la fecha de su emisión. Documento impreso es sólo una copia del documento original.



OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN SANTIAGO



LEGALIZACIÓN DE FIRMA N° 1680/2014

Quien suscribe MIGUEL ALEXANDER EGAS BENAVIDES, TERCER SECRETARIO, ENCARGADO DE LAS FUNCIONES CONSULARES en la Ciudad de SANTIAGO, CHILE, certifica que la firma de ALICIA FUENZALIDA GUTIERREZ, OFICIAL LEGALIZACIONES 1 que aparece en este documento original, es la misma que consta en los registros de este Consulado por lo tanto, certifica que es auténtica, a fin de que el indicado documento de fé pública en el Ecuador.

SANTIAGO, 15 de Julio del 2014

*Miguel Alexander Egas Benavides*  
MIGUEL ALEXANDER EGAS BENAVIDES  
TERCER SECRETARIO, ENCARGADO DE LAS FUNCIONES CONSULARES

Arancel Consular: III 15.8  
Valor: US \$ 50,00



LEG<<141>> <<SANTIAGO>> <<774718>>



Declaración

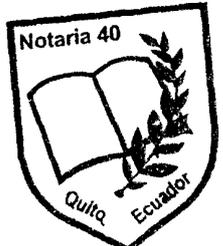
Para verifi-  
carse de que  
29 diciembre  
2006, otorgada  
en la Notaría  
de don Raúl J.  
Perry P., con fe-  
me don Tomás  
Q. Reich C. en  
su calidad de  
Gerente General  
de la Sociedad  
de Centro, viene  
en declarar que  
por un error  
contable de una  
de cuenta la si-  
ción de director  
de pesos el bimestre  
de 2006, el  
capital quedó  
finalmente redu-  
cido de pleno  
derecho a la si-  
ma total de \$  
163.004.000 divi-  
dido en 163.004  
acciones nomina-  
tivas de una  
misma serie y sin  
valor nominal.  
Santiago, 16 de  
Mayo de 2007.

100% a p. 2  
final del libro

d) desarrollo de proyectos, consultorías,  
asesorías, certificaciones de cumplimiento de  
estándares, entrenamientos y cualquier otro  
negocio o actividad que se relacione en la  
actualidad o en el futuro con los servicios  
prestados por la Sociedad; e) constitución de  
sociedades de cualquier clase, naturaleza u  
objeto, anónimas o de responsabilidad limitada,  
de comunidades y asociaciones en general e  
ingresar a las ya constituidas, sean chilenas o  
extranjeras; y f) en general, todas aquellas  
actividades comerciales o industriales que fueren  
complementarias o anexas al giro principal.  
Capital: un millón de pesos, dividido en mil  
acciones ordinarias, nominativas, de una sola  
serie, sin valor nominal, de igual valor cada  
una. El capital se suscribió en su totalidad y se  
pagará dentro de tres años a partir de la fecha  
de la escritura. Demás estipulaciones constan en  
escritura extractada. Santiago, veintidós de  
enero de dos mil tres. M. Vásquez C. Notario  
Público Suplente. Hay firma ilegible.- El extracto  
queda agregado al final del bimestre de Comercio  
del año en curso.

Declaración

Por escritura de fe-  
cha 6 de julio 2006  
ante el Notario  
don Raúl J. Perry  
P. el comparecien-  
te don Tomás A.  
Reich Carajá  
en su calidad  
de Gerente General  
de la del centro,  
viene en manifes-  
tar que habiendo  
vencido el plazo  
para enterar el  
capital, este que-  
da reducido de  
pleno derecho a la  
suma de \$ 174.  
671.000, dividi-  
do en 174.671 ac-  
ciones nomina-  
tivas de una mis-  
ma serie y sin  
valor nominal.-  
Santiago, 16 de  
Mayo 2006.



Dr. Paola Andrade Torres

RAZÓN: Es compulsada de la copia que en  
foja (s) me fue presentada  
Quito a

*[Handwritten signature]*  
22 ABO 2014

Dra. PAOLA ANDRADE TORRES  
NOTARIA PUNTAQUEEN

## Continuación de Notas Marginales

**REVOCACIÓN Y PODER.-** Por escritura de fecha 02 Abril 2008, otorgada en la notaria de don Raúl I. Perry P., inscrita a Fs.41719 N°.28817, se revocaron todos los poderes otorgados con anterioridad y se confirió poder a don Tomas Reich Carafi y a las personas que señala la escritura, quienes actuaran con las facultades y en los términos que ella indica.- Santiago, 02 de Septiembre de 2009.- Luis Maldonado.-

**MODIFICACIÓN** inscrita a fojas 34870 número 23975 del año 2010. Por escritura pública de fecha 5 de julio 2010 otorgada en la Notaría de don Raúl I. Perry , se modificó la del centro en el sentido que se aumenta capital a \$ 347.967.599 y se aumenta el número de directores a 5. Santiago, 13 de julio de 2010.- Francisco Barriga.-

**SANEAMIENTO Y MODIFICACIÓN** inscrita a fojas 7338 número 5138 del año 2012.

Por escritura de fecha 29/12/2011, otorgada en la Notaría de don Raúl I. Perry P. se saneó y modificó artículos quinto y primero transitorio escritura cuya nota precede , señalando que capital es \$331.530.174 y luego se señala número de acciones y forma de enterarlo . Santiago, 27 de enero de 2012.- Francisco

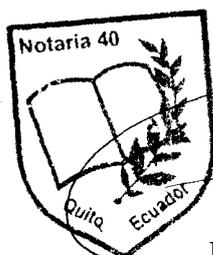
Barriga



Documento incorporado al Sistema  
Electronico Avanzado  
Codigo de Verificación: 838cce-0  
**Dr. Paola Andrade Torres**

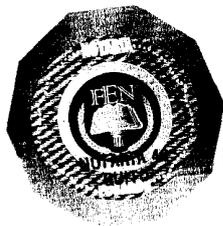
**DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES  
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO**

**RAZÓN:** A petición del doctor Medardo Oleas Rodríguez en esta fecha y en ocho fojas útiles, protocolizo en la Notaría Cuadragésima de Quito a mi cargo, LA DOCUMENTACIÓN que antecede, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría.- Quito, a veintidós días del mes Agosto del año dos mil catorce.-



**Dr. Paola Andrade Torres**  
**DRA. PAOLA ANDRADE TORRES.**  
**NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO.**

Se protocolizó ante mí; en fe de ello confiero esta **SEGUNDA COPIA CERTIFICADA**; firmada y sellada en Quito, a los veintidós días del mes de Agosto del año dos mil catorce.-



**Dr. Paola Andrade Torres**  
**DRA. PAOLA ANDRADE TORRES.**  
**NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO.**

Imprimir



2014-17-01-040-P005758

Doctora. Paola Andrade Torres  
NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTÓN QUITO  
EXTRACTO

Escritura No.	2014-17-01-040-P005758	No. De Fojas.	8			
<b>ACTO O CONTRATO</b>						
PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS						
<b>FECHA</b>						
2014-08-22 15:55:05						
<b>OTORGANTES</b>						
<b>OTORGADO POR</b>						
Persona	Nombres/ Razón social	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Nombre de la persona que le representa
Persona Natural	LA COMPANIA UMS UNITED MEDICAL SYSTEMS CHILE S.A	Documento Análogo		Ecuatoriana	Compareciente	
<b>A FAVOR DE</b>						
Persona	Nombres/ Razón social	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Nombre de la persona que le representa
OBJETO (Cosa cantidad o hecho materia del contrato)						
PROTOCOLIZACION DE LA CERTIFICACION DE LA COMPOSICION ACCIONARIA Y COPIA DE INSCRIPCION REGISTRO DE COMERCIO DE SANTIAGO						
<b>UBICACION</b>						
<b>PROVINCIA</b>	<b>CANTON</b>	<b>PARROQUIA</b>	<b>DIRECCION</b>			
PICHINCHA	QUITO					
<b>CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO</b>						
INDETERMINADA						

  
 DOCTORA. PAOLA ANDRADE TORRES  
 NOTARIA CUADRAGESIMA DEL CANTON QUITO



Dr. Paola Andrade Torres

**QUITO, 22 DE AGOSTO DE 2014**  
**PROTOCOLIZACIÓN NRO. 2014-17-01-040-P005761**  
**DEL ACTA DE LA SESION DE**  
**DIRECTORIO NO. 11 DE**  
**LA COMPAÑÍA UMS UNITED MEDICAL**  
**SYSTEMS CHILE S.A Y MAS DOCUMENTOS.**

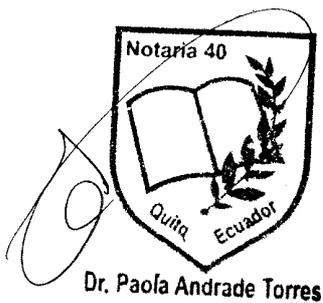
ESCUINZA

**CUANTIA: Indeterminada**

**DI; 2ª.**

**COPIAS**

**DRS.**



DR. MEDARDO OLEAS RODRIGUEZ

ABOGADO

---

SEÑOR NOTARIO:

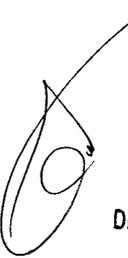
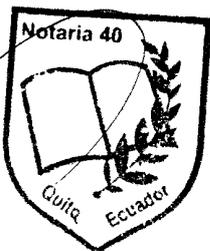
Dígnese protocolizar el acta de la sesión de directorio NO. 11 de la compañía UMS UNITED MEDICAL SYSTEMS CHILE S.A., otorgada por don Raúl Iván Perry Pefaur, Notario Público de Santiago de Chile, debidamente legalizada en la oficina Consular del Ecuador en Santiago, y concederme dos copias certificadas.

Muy atentamente,



Dr. Medardo Oleas Rodríguez

Matrícula Foro 17-1979-20



Dr. Paola Andrade Torres



RAUL IVAN PERRY PEFAUR MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO  
NOTARIO PUBLICO  
SANTIAGO

S.D. REPERTORIO N° 7031.-

3

Archivo Judicial Santiago

ACTA

SESIÓN DE DIRECTORIO N° 11

UMS UNITED MEDICAL SYSTEMS CHILE S.A.

EN SANTIAGO DE CHILE, a diez de Mayo de dos mil cinco, ante mí, RAÚL IVÁN PERRY PEFAUR, Notario Público con domicilio en calle Ahumada número trescientos doce, oficina doscientos treinta y seis, comuna de Santiago, Titular de la Vigésimo Primera Notaría de Santiago, comparece: don CARLOS CORREA FERNANDEZ, chileno, casado, abogado, domiciliado en calle Isidora Goyenechea número tres mil ciento sesenta y dos, oficina trescientos uno, Comuna de Las Condes, cédula nacional de identidad número seis millones novecientos setenta y siete mil sesenta y tres guión cero, mayor de edad, quien acredita su identidad con la cédula antes citada y expone: Que debidamente facultado viene en reducir a escritura pública la siguiente acta:

"SESION DE DIRECTORIO NUMERO ONCE UMS UNITED MEDICAL SYSTEMS CHILE S.A. En Santiago de Chile, a nueve de Mayo de dos mil cinco, siendo las diez horas en las oficinas ubicadas en calle Isidora Goyenechea número tres mil ciento



Archivo Judicial Santiago

capital que será suscrito y pagado de la siguiente manera:

a) UMS United Medical Systems Chile S.A. suscribirá y pagará novecientas noventa y nueve acciones, equivalentes al noventa y nueve coma nueve por ciento de la sociedad; y

b) El Sr. Víctor Arturo Cádiz Céspedes, suscribirá y pagará una acción, equivalente al cero coma uno por ciento de la sociedad. Asimismo, "UMS Ecuador S.A. Sistemas de Unidades Médicas" tendrá por objeto desarrollar, directamente o por intermedio de terceros, individualmente o en conjunto con otros, dentro del territorio de la República del Ecuador o en el extranjero, las siguientes actividades: a) exportación, importación, distribución, explotación, compra, venta, arrendamiento y en general comercialización de máquinas, equipos y material relacionado con el diagnóstico, tratamiento y toda clase de prestaciones y servicios médicos; b) prestación de servicios de inspección, mantención y reparación de las máquinas, equipos y material señalado en la letra anterior; c) prestación de toda clase de servicios médicos, incluido servicios de diagnóstico y tratamiento; d) desarrollo de proyectos, consultorías, asesorías, certificaciones de cumplimiento de estándares, entrenamientos y cualquier otro negocio o actividad que se relacione en la actualidad o en el futuro con los servicios prestados por la Sociedad; e) constitución de sociedades de cualquier clase, naturaleza u objeto, anónimas o de responsabilidad limitada, de comunidades y asociaciones en general e ingresar a las ya

RAUL  
consti  
genera  
industri

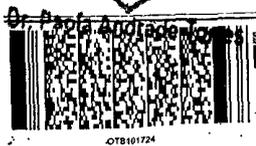
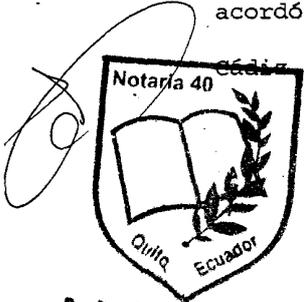




RAUL IVAZ  
NOTA  
sigue dos m  
y representa  
S.A.

Archivo Judicial Santiago

sesenta y dos, oficina trescientos uno, Comuna de Las Condes, se llevó a efecto la sesión número once del Directorio de UMS UNITED MEDICAL SYSTEMS CHILE S.A., con la asistencia del Director titular señor Tomás Reich Carafí, y de los Directores suplentes señores Pablo Vermehren Domínguez y María Angélica Zepeda Provis. Actuó como Presidente don Pablo Vermehren Domínguez y como secretario el abogado don Carlos Correa Fernández, dejándose acordado y establecido lo siguiente: I. ACTA. El Secretario procedió a dar lectura al Acta de la Sesión anterior, la que fue aprobada sin observaciones. II. EXPANSIÓN DE LOS NEGOCIOS SOCIALES. El señor Presidente dio cuenta al Directorio en forma detallada sobre el plan de expansión de los negocios sociales a otros países latinoamericanos. El primer país en el que se procederá a invertir será en la República de Ecuador, siendo necesario para ello, iniciar a la brevedad los trámites para constituir una sociedad en dicho país. Indicó el señor Presidente que para estos efectos, con fecha trece de Enero de dos mil cinco, el accionista UMS UNITED MEDICAL SYSTEMS INTERNATIONAL AG dio su total aprobación al plan de expansión expuesto. El Directorio, por la unanimidad de sus miembros presentes, acordó aprobar el plan de expansión expuesto por el señor Presidente. III. OTORGAMIENTO DE PODER ESPECIAL. Conforme a lo anterior, el Directorio, por la unanimidad de sus miembros presentes, acordó: Uno. Otorgar poder especial al Sr. Víctor Arturo Céspedes, cédula de identidad ecuatoriana número



Archivo Judicial Santiago

RAUL IVAN PERRY PEFAUR MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS  
NOTARIO PUBLICO  
SANTIAGO



siete dos uno cuatro dos cero tres nueve, para que a nombre y representación de "UMS United Medical Systems Chile S.A.", pueda comparecer a la constitución de una sociedad anónima en la República del Ecuador, que se denominará "UMS Ecuador S.A. Sistemas de Unidades Médicas", -en adelante "la Sociedad"-, cumpliendo para este efecto con todas las formalidades legales que se requieran y con las disposiciones de la Ley de Compañías y demás disposiciones y regulaciones de las entidades estatales del Ecuador, revistiéndole de las más amplias facultades para que pueda, asimismo, intervenir en todos los trámites administrativos ante el Municipio de Quito con el objeto de obtener la o las respectivas patentes, ante el Servicio de Rentas Internas para obtener el Registro Único de Contribuyentes, ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para obtener el Número Patronal, ante la Cámara de Comercio para obtener la afiliación de la Sociedad, y para comparecer con todas las atribuciones a la Primera Junta General Extraordinaria de Accionistas, con la finalidad de nombrar a los primeros administradores de la Sociedad, que serán don Tomás Reich Carafí en el cargo de Presidente, y don Víctor Arturo Cádiz Céspedes en el cargo de Gerente General. Para estos efectos, la sociedad que el apoderado constituirá en la República del Ecuador tendrá como capital inicial la suma equivalente a mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, dividido en mil acciones nominativas, sin valor nominal y de una misma serie,

01810024



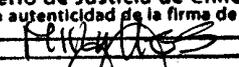
Archivo Judicial Santiago

a escritura pública, en todo o parte, los abogados María Angélica Zepeda Provis y Carlos Correa Fernández, para que, actuando cualquiera de ellos en forma individual y separadamente, reduzcan a escritura pública, en todo o en parte, el acta de la presente sesión de Directorio y efectúen todos los trámites, actuaciones y gestiones que fueren necesarios o convenientes para legalizar los acuerdos adoptados. No habiendo otro asunto que tratar, se levantó la sesión siendo las once horas. Hay firmas: Tomás Reich Carafí.- Pablo Vermehren Domínguez.- María Angélica Zepeda Provis.- Carlos Correa Fernández.-" Conforme con su original. En comprobante y previa lectura firma. Esta escritura se anotó en el Repertorio bajo el número siete mil treinta y uno.- Se da copia.- Doy fe.

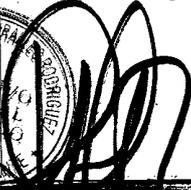
  
CARLOS CORREA FERNANDEZ 



Legalizada en el Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile  
Firma del Señor   
27 JUN 2014  
  
MIGUEL REYES VARGAS  
Oficial de Legalizaciones

El ministerio de Justicia de Chile  
Certifica la autenticidad de la firma de don (ña)   
Santiago, 27 JUN 2014  
VÍCTOR TRAVERSO MUÑOZ  
Oficial de Legalizaciones

  
Notaria 40  
APROBADO  
Por RC-UA 14400018:00, 25/06/2014

LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA ES UN TESTIMONIO FIEL DE SU ORIGINAL. SE ENCUENTRA INSERTO EN EL PROTOCOLO CORRESPONDIENTE HE TENIDO A LA VISTA.  
SANTIAGO, 25 JUN 2014  
  




018101724

aría  
que,  
y  
o en  
o y  
que  
los  
se  
omás  
lica  
su  
Esta  
ete



sticia de Chile  
ad de la firma de  
2014  
SO MUÑOZ  
lizaciones

Handwritten signature and stamp.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN SANTIAGO



LEGALIZACIÓN DE FIRMA N° 1681/2014

Quien suscribe MIGUEL ALEXANDER EGAS BENAVIDES, TERCER SECRETARIO, ENCARGADO DE LAS FUNCIONES CONSULARES en la Ciudad de SANTIAGO, CHILE, certifica que la firma de MIGUEL REYES VARGAS, OFICIAL LEGALIZACIONES que aparece en este documento original, es la misma que consta en los registros de este Consulado por lo tanto, certifica que es auténtica, a fin de que el indicado documento de fé pública en el Ecuador.

SANTIAGO, 15 de Julio del 2014

Handwritten signature of Miguel Alexander Egas Benavides.

MIGUEL ALEXANDER EGAS BENAVIDES  
TERCER SECRETARIO, ENCARGADO DE LAS FUNCIONES CONSULARES

Arancel Consular: III 15.8

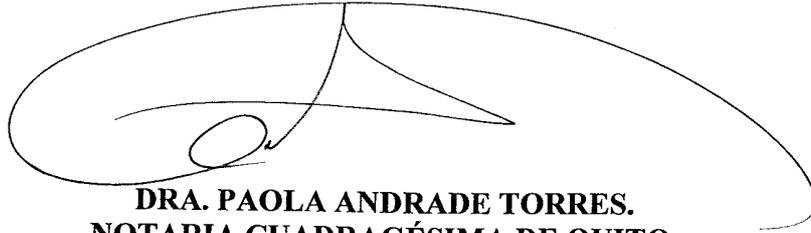
Valor: US \$ 50,00

LEG<<141>><<SANTIAGO>><<7747>>



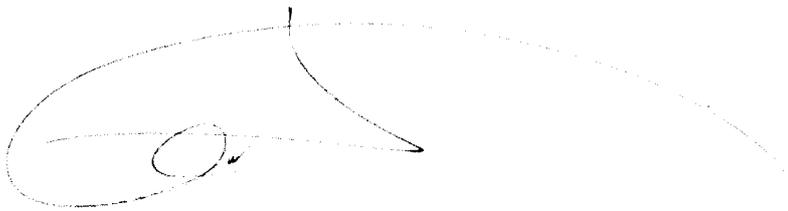
**DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES  
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO**

**RAZÓN:** A petición del doctor Medardo Oleas Rodríguez en esta fecha y en seis fojas útiles, protocolizo en la Notaría Cuadragésima de Quito a mi cargo, LA DOCUMENTACIÓN que antecede, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría.- Quito, a veintidós días del mes Agosto del año dos mil catorce.-



**DRA. PAOLA ANDRADE TORRES.  
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO.**

Se protocolizó ante mí; en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**; firmada y sellada en Quito, a los veintidós días del mes de Agosto del año dos mil catorce.-



**DRA. PAOLA ANDRADE TORRES.  
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO.**

Imprimir



2014-17-01-040-P005761

Doctora. Paola Andrade Torres  
 NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTÓN QUITO  
 EXTRACTO

Escritura No.	2014-17-01-040-P005761			No. De Folias.	6	
<b>ACTO O CONTRATO</b>						
PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS						
<b>FECHA</b>						
2014-08-22 16:07:42						
<b>OTORGANTES</b>						
<b>OTORGADO POR</b>						
Persona	Nombres/ Razón social	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Nombre de la persona que le representa
Persona Natural	LA COMPANIA UMS UNITED MEDICAL SYSTEMS CHILE S.A	Documento Análogo		Ecuatoriana	Compareciente	
<b>A FAVOR DE</b>						
Persona	Nombres/ Razón social	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Nombre de la persona que le representa
<b>OBJETO (Cosa cantidad o hecho materia del contrato)</b>						
PROTOCOLIZACION DEL ACTA DE LA SESION DE DIRECTORIO NO. 11 DE LA COMPAÑIA UMS UNITED MEDICAL SYSTEMS CHILE S.A						
<b>UBICACION</b>						
PROVINCIA	CANTON	PARROQUIA	DIRECCION			
PICHINCHA	QUITO					
<b>CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO</b>						
INDETERMINADA						

DOCTORA. PAOLA ANDRADE TORRES  
 NOTARIA CUADRAGESIMA DEL CANTON QUITO



Dr. Paola Andrade Torres